

Permítanme proponer respetuosamente lo siguiente:

Que la presentación, por parte del funcionario, del título profesional reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencias sea el único requisito necesario para que las Instituciones y Organismos del Estado registren al mismo como profesional dentro del Grupo Ocupacional correspondiente.

Sin la necesidad de otros trámites internos y burocráticos, que podrían causar que el funcionario no pueda concursar a la categoría salarial profesional, por no encontrarse su condición de profesional oportunamente registrado en la unidad de Talentos Humanos.

Y lo solicito por experiencia propia, para que a otros funcionarios no les pase igual.

Muchas gracias, y éxitos en sus gestiones.